



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO
107^a reunión
Punto 9.7 del orden del día provisional

EB107/30
6 de diciembre de 2000

Convenio marco de la OMS para la lucha antitabáquica

Informe de la Secretaría

ANTECEDENTES

1. Mediante la resolución WHA52.18, la 52^a Asamblea Mundial de la Salud estableció un Órgano de Negociación Intergubernamental, abierto a la participación de todos los Estados Miembros, con el cometido de redactar y negociar el proyecto de convenio marco de la OMS para la lucha antitabáquica y los posibles protocolos conexos. En el presente informe se exponen sucintamente los principales resultados de la primera reunión del Órgano de Negociación. También se facilita información sobre otras actividades de lucha antitabáquica de la OMS realizadas en apoyo del proceso del convenio marco después de la celebración de la 106^a reunión del Consejo Ejecutivo, en mayo de 2000.

AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE EL CONVENIO MARCO

2. La primera reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental fue precedida de dos días de audiencias públicas. La OMS recibió 514 comunicaciones por escrito. Durante las audiencias prestaron testimonio representantes de 144 organizaciones e instituciones del sector privado y no gubernamental de todas las regiones del mundo.

3. En las audiencias se pusieron de relieve las diferencias clave entre la postura de las empresas tabaqueras y los órganos conexos, y la de las instituciones y organizaciones de salud pública en cuanto a la función de los impuestos sobre los productos del tabaco; al riesgo asociado al humo de tabaco ambiental y al tabaquismo pasivo; y a la contribución de la publicidad al hábito de fumar, especialmente entre los jóvenes. La mayoría de las empresas tabaqueras pusieron en entredicho que el convenio pudiera constituir un reglamento mundial único, aduciendo a tal efecto la soberanía nacional, la idoneidad de la reglamentación a nivel nacional y la autorreglamentación. Los representantes de las instituciones de salud pública, por otra parte, sostuvieron enérgicamente que, para ser realmente viable, la lucha antitabáquica debía realizarse a escala mundial, respetando al mismo tiempo las soluciones específicas de cada país y cultura.

PRIMERA REUNIÓN DEL ÓRGANO DE NEGOCIACIÓN INTERGUBERNAMENTAL

4. La primera reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental sobre el convenio marco de la OMS para la lucha antitabáquica (Ginebra, 16 a 21 de octubre de 2000) contó con la asistencia de representantes de 148 Estados Miembros y observadores de la Comunidad Europea, de otras nueve organizaciones intergubernamentales y de 25 organizaciones no gubernamentales.

5. El Órgano de Negociación eligió Presidente al Sr. C. L. Nunes Amorim (Brasil). Como Vicepresidentes fueron elegidos los representantes de seis Estados Miembros - uno de cada región de la OMS -, a saber: Australia, los Estados Unidos de América, la India, la República Islámica del Irán, Sudáfrica y Turquía. Los representantes de Sudáfrica y Turquía fueron nombrados para actuar también como Relatores.

6. El Órgano de Negociación decidió comenzar su labor sustantiva con un debate sobre los proyectos de elementos para el convenio marco preparados por el grupo de trabajo sobre el convenio marco (octubre de 1999 y marzo de 2000).¹ Hubo amplio acuerdo en que el informe final del grupo de trabajo² constituía un documento de referencia válido para iniciar las negociaciones.

7. El examen de las obligaciones básicas y los principios rectores contribuyó al debate sobre lo que debía incluirse en el convenio marco y lo que debía incorporarse en los protocolos. También proporcionó orientación sobre la labor futura de los tres grupos de trabajo establecidos por el Órgano de Negociación a propuesta del Presidente. Cada grupo tendrá dos copresidentes. Los seis copresidentes procederán de las seis regiones de la OMS.

8. En cuanto al trabajo entre las reuniones, el Órgano de Negociación convino en que el Presidente debía preparar un proyecto de texto que indicara las posibles fórmulas de compromiso y un número menor de opciones que el del documento de referencia,¹ y reorganizar en cierta medida los proyectos de elementos sobre la base de las observaciones formuladas durante la primera reunión. Los Estados Miembros pidieron asimismo que prosiguiera la labor técnica sobre asuntos tales como el comercio, el apoyo técnico a los países, la indemnización y la responsabilidad, la vigilancia y la aplicación, y los mecanismos financieros.

9. El Canadá y Tailandia copresidieron un grupo de trabajo oficioso sobre la cuestión de la participación ampliada de organizaciones no gubernamentales en la labor del Órgano de Negociación, de conformidad con la resolución WHA53.16 y en respuesta a peticiones de que se le permitiera participar en el proceso de negociación. Varios Estados Miembros expresaron la preferencia de que esas organizaciones participaran de conformidad con las normas vigentes en la OMS. Por recomendación del grupo de trabajo oficioso, el Órgano de Negociación acordó alentar al Consejo Ejecutivo a que estudiara la manera de acelerar el examen de las solicitudes de establecimiento de relaciones oficiales presentadas por las organizaciones que desearan tener la categoría requerida para participar en las negociaciones.

10. Una característica del trabajo del Órgano de Negociación durante la reunión fue la función crucial desempeñada por los grupos regionales y los coordinadores regionales en la vinculación de los debates de los grupos con los de las sesiones plenarias.

¹ Documento A/FCTC/INB1/2.

² Documentos A53/12 y A53/12 Corr.1.

11. El Órgano de Negociación decidió celebrar su segunda reunión del 30 de abril al 5 de mayo de 2001.

OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DEL CONVENIO MARCO

12. **Informe del Comité de expertos en los documentos de la industria tabaquera.** Un comité de expertos en los documentos de la industria tabaquera, nombrado por la Directora General, investigó si las prácticas de la industria tabaquera encaminadas a influir en la financiación, la política y las prioridades de investigación de la OMS habían repercutido negativamente en las políticas mundiales de lucha antitabáquica de la OMS. En agosto de 2000, el Comité llegó a la conclusión de que las empresas tabaqueras habían planificado y aplicado estrategias mundiales para desacreditar y obstaculizar los esfuerzos de la OMS por cumplir con su misión. El Comité formuló en total 58 recomendaciones.

13. Una de las recomendaciones clave fue que la OMS investigara oficialmente a sus futuros expertos, consultores y asesores para cerciorarse de que no hubiera conflicto de intereses. En consecuencia, la OMS ha establecido un formulario de declaración de interés que deberá ser firmado antes de los nombramientos.

14. Entre sus recomendaciones, el Comité propuso que la OMS organizara una elaborada campaña de comunicación con el fin de apoyar el proyecto de convenio marco para la lucha antitabáquica y contrarrestar cualquier campaña de oposición de las empresas tabaqueras. En opinión del Comité, la OMS debería vigilar también las actividades de la industria tabaquera y presentar periódicamente informes públicos sobre la persistencia de los comportamientos incorrectos.

15. Se señalaron a la atención del Consejo dos recomendaciones del Comité que se relacionan con la Asamblea Mundial de la Salud. En concreto, se recomienda que se presenten a la Asamblea de la Salud, para su examen por los Estados Miembros, las dos cuestiones siguientes:

- si los Estados Miembros disponen de mecanismos adecuados para asegurar la transparencia en las relaciones entre los delegados ante la Asamblea de la Salud y las empresas tabaqueras; debería alentarse a los Estados Miembros a que adopten las medidas adicionales que sean necesarias para evitar relaciones inapropiadas (recomendación 22);
- si los procedimientos vigentes para reconocer el carácter no gubernamental de las organizaciones incluyen mecanismos adecuados para poner en evidencia cualquier relación entre una organización no gubernamental y las empresas tabaqueras (recomendación 23).

16. **Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica.** La OMS ha hecho progresos sustanciales en la colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas para formular y promover iniciativas de lucha antitabáquica. El Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica, establecido en 1999 bajo el liderazgo de la OMS e integrado por órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como por la OMC, ha ayudado a establecer nuevos vínculos de asociación entre los organismos en relación con la economía de la lucha antitabáquica y con la oferta, la demanda y las cuestiones comerciales. La negociación del proyecto de convenio marco para la lucha antitabáquica exigirá una mayor colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas con vistas a prestar apoyo técnico para la elaboración y la ulterior aplicación del convenio y de sus protocolos.

17. **Ampliación del apoyo a los países.** En su trabajo a favor de la negociación y posterior aplicación del convenio marco, la OMS reconoce plenamente el estrecho vínculo que existe entre una acción más firme en los países y la acción complementaria a nivel mundial contra el tabaco. Tanto en la Sede como en las oficinas regionales, la Organización ha aumentado su capacidad de responder a las solicitudes de los países, particularmente en lo que atañe a la legislación, la vigilancia y la promoción en los medios informativos. Con el Banco Mundial y el FMI, está prestando apoyo también en sectores relacionados con la economía de la lucha antitabáquica.

18. **Actividades regionales.** Las actividades encaminadas a proporcionar aportaciones o apoyo al proceso del convenio marco han ocupado un lugar destacado en todas las regiones de la OMS. Por ejemplo, una reunión interpaíses sobre la política y la programación de la lucha antitabáquica en la Región de África (Nairobi, 23 a 28 de octubre de 2000) ayudó a organizar el apoyo de la Región a la negociación del proyecto de convenio marco. En las Américas, una reunión de puntos focales de la Red para la promoción de la salud en los países muy populosos (Ciudad de México, 3 y 4 de junio de 2000) se concentró en la movilización de los países más populosos del mundo para que desempeñaran una función de liderazgo en la promoción del convenio marco. También se recabó apoyo para el convenio marco en las deliberaciones ministeriales sostenidas en la Quinta Conferencia Mundial de Promoción de la Salud (Ciudad de México, 5 a 9 de junio de 2000). En la Región del Mediterráneo Oriental, la OMS ha alentado a los Consejos de Ministros Árabes de Educación, Información, Justicia, Finanzas, Interior, Agricultura e Industria a que emprendan una acción concertada para promover el convenio marco en sus respectivas zonas.

19. En su 53ª reunión, celebrada en septiembre de 2000, el Comité Regional para Asia Sudoriental adoptó, tras un prolongado debate, la resolución SEA/RC53/R10 en la que se insta a los Estados Miembros a promover el proyecto de convenio marco, con apoyo técnico de la Oficina Regional. En el Pacífico Occidental, el documento aparecido recientemente con el título «Country profiles on tobacco or health 2000» comprende una primera evaluación de la receptividad de los países de la Región al convenio marco.

20. **Undécima Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud.** La OMS ayudó a financiar la asistencia de varios nuevos líderes de la lucha antitabáquica en países en desarrollo a la Undécima Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud (Chicago, Estados Unidos de América, 6 a 11 de agosto de 2000). Al final de la Conferencia se adoptó una firme resolución de apoyo al proyecto de convenio marco.

21. **Comité Científico de Asesoramiento sobre la Reglamentación de los Productos del Tabaco.** La función del Comité Científico de Asesoramiento sobre la Reglamentación de los Productos del Tabaco, integrado por especialistas científicos y expertos en lucha antitabáquica de todo el mundo, es asesorar a la OMS sobre el marco reglamentario, la elaboración de políticas y la difusión de información científica respecto de los productos del tabaco. Su labor podría ser de particular interés para el convenio marco, inclusive para un posible protocolo sobre la reglamentación de los productos del tabaco. Como parte de la primera reunión del Comité (Ginebra, 12 y 13 de octubre de 2000), la OMS invitó a determinadas empresas tabaqueras a que facilitaran información sobre su punto de vista respecto de la modificación de los productos y sobre sus esfuerzos para reducir los daños causados por los productos del tabaco.

22. **Día Mundial Sin Tabaco 2001.** El Día Mundial Sin Tabaco 2001 se centrará en un aspecto fundamental de la lucha antitabáquica, el tabaquismo pasivo. Sabedora de que algunas de las políticas más eficaces y sostenibles en pro del aire limpio en interiores han surgido a nivel local, la OMS está

exhortando a los alcaldes de las ciudades de todo el mundo a que lancen campañas en pro del aire limpio. Las medidas adoptadas localmente por personas y organizaciones con el fin de proteger a la población del tabaquismo pasivo se consideran un complemento esencial de la negociación del convenio marco.

= = =